

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 00000126 DE 2021****( 08 FEB 2021 )**

Por la cual se modifica la Resolución 2238 de 2020, en el sentido de incluir el procedimiento de administración de la vacuna contra el SARS CoV 2 [COVID-19]

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo 173 de la Ley 100 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que la pandemia por COVID-19 ha exigido que la comunidad científica internacional busque estrategias de prevención y respuestas terapéuticas y, en ese sentido desde sus inicios, la adquisición de una vacuna ha hecho parte de la planeación de la respuesta como una política nacional.

Que, de acuerdo con el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, , adoptado en diciembre de 2020, por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud y este Ministerio, en 2021 comenzará a distribuirse y aplicarse la vacuna contra la COVID-19 en Colombia, definiendo como objetivo la inmunidad del 70% de la población, es decir, de 35.734.649 de los 51.049.498 habitantes proyectados para Colombia durante este año.

Que, el citado documento organiza la aplicación de la vacunación para 2021, identificando las poblaciones, definiendo el tamaño de las que serán priorizadas, la gradualidad de la aplicación, la logística y administración de las vacunas, precisando que las mismas serán aplicadas en las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas que cuenten con el servicio de vacunación y urgencias habilitado, y, señalando finalmente que la gestión de la información correspondiente a la vacunación contra la COVID-19 se realizará de manera obligatoria en todos los niveles en la versión PAI WEB 2.0.

Que, mediante la Resolución 2238 de 2020, este Ministerio actualizó la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS, la cual corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos, utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país.

Que con el propósito de facilitar a nivel nacional entre los diferentes actores del Sistema de Salud la gestión de la información correspondiente a la vacunación contra la COVID-19, , se hace necesario adicionar en el listado tabular de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud, un nuevo procedimiento que permita identificar la administración de la vacuna contra el SARS CoV 2 [COVID-19], modificación que se tramitará al margen del procedimiento establecido en la Resolución 3804 de 2016, dado que este se encuentra estructurado por fases, cada una de las

Continuación de la resolución: "Por la cual se modifica la Resolución 2238 de 2020 en el sentido de incluir la administración de la vacuna contra el SARS CoV 2 [COVID-19]"

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la Resolución 2238 de 2020, en el sentido de adicionar en la categoría 99.5.2 "OTRAS VACUNACIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES del Anexo Técnico 2 "Lista Tabular", el siguiente procedimiento:

| CÓDIGO    | DESCRIPCIÓN                                 |
|-----------|---------------------------------------------|
| 99.5.2.02 | ADMINISTRACIÓN VACUNA SARS CoV 2 [COVID-19] |

**Artículo 2. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y modifica la Resolución 2238 de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

08 FEB 2021

  
**FERNANDO RUÍZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó  
Viceministra de Protección Social   
Director de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud   
Directora Jurídica 